

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
385/08-CB	Ibarra Gamero Cívico, Rafael, en su propio nombre y derecho y representación de Hermanos Ybarra Gamero Cívico, S.C.	Sevilla
448/08-SE	Márquez Lama, Manuel	Gelves (Sevilla)
441/08-GD	González Elvar, Eulalio	Las Gabias (Granada)
447/08-GD	Castro Castro, Antonio Manuel	Maracena (Granada)
492/08-JA	Complejo El Coto	Linares (Jaén)
527/08-JA	Gallardo Chacón, Lorenzo	La Puerta de Segura (Jaén)
335/08-JA	Gámez Fernández, María Dolores	Quesada (Jaén)
462/08-JA	Rodríguez Martínez, José Luis	Santo Tomé (Jaén)
283/08-GD	Díaz de Haro, Ana Eugenia	Pizarra (Málaga)

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

387/08-SE; Castellanos Mateo, Carlos; término municipal de Guillena (Sevilla).

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Gestiber Global 3000, S.L., el

Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 20 de noviembre de 2009, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 17/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Gestiber Global 3000, S.L. Jacinto El Real, 1.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legal, reglamentaria y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 300.506,06 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de El Campillo, de corrección de errores del anuncio de las bases para la selección de dos plazas de Policía Local.

Doña Encarnación Palazuelo Cobos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).

Hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 13 de noviembre de 2009, y en el BOJA núm. 222, de fecha 13 de noviembre de 2009, aparecen publicadas las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de El Campillo, y que habiéndose observado error en las bases sexta, apartado 6.1 y decimotercera, mediante este anuncio se hace pública la oportuna corrección, de tal forma que la base sexta, apartado 6.1 queda redactada de la siguiente forma:

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Asimismo, en la base decimotercero se añade el siguiente párrafo: «En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses».

El Campillo, 25 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Palazuelo Cobos.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de las plazas de Arquitecto, Asesor Jurídico, Arquitecto Técnico y Delineante. (BOJA núm. 230, de 25.11.2009).

Vista la publicación íntegra en el BOJA núm. 230, de 25 de noviembre de 2009 y en el BOP de Córdoba núm. 217, de 19 de noviembre, de las bases que regirán la convocatoria para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Arquitecto Superior, una de Asesor Jurídico, una de Arquitecto Técnico y una de Delineante, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003 y 2006 y advertido el error material al transcribir el anuncio en la base tercera (solicitudes) apartado 1, al haberse consignado un número de cuenta corriente incorrecto, para el abono de las correspondientes tasas correspondientes a los derechos de examen, de acuerdo con el art. 105.2 de la LRJP y PAC

RESUELVO

Primero. Rectificar el error material apreciado en los anuncios publicados en el BOJA núm. 230, de 25 de noviembre y en el BOP de Córdoba de 19 de noviembre de 2009, debiendo quedar redactado la citada base, en su apartado 1, de la siguiente forma:

«... y del justificante de ingreso de los derechos de examen, que podrán ser abonados mediante ingreso en cuenta corriente número 2024-6005-12-38055500057...»

Priego de Córdoba, 26 de noviembre de 2009

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de

la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado y municipio Últ. domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
312/2009	24/09/2009	ANTONIO RULL VIEGAS, ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	100 €
321/2009	24/09/2009	MANUELA MARTÍN LÓPEZ, ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	200 €
357/2009	24/09/2009	RENATA EWAL WAL, ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	100 €
395/2009	27/10/2009	ADRIANO SAN JOSÉ CASTRO, CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	100 €
485/2009	27/10/2009	MANUEL BARBERO GARCÍA, ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	100 €

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.